



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allegó escrito, por parte de la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, **agosto 17 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACION No.1616

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Mínima Cuantía.

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: José Walter Ariztizabal Correa.

Rad. No.: 761114003003-**2020-00198**-00

ASUNTO:

En atención a la diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 373-106129**, de propiedad del demandado, el Juzgado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3° del artículo 595 del C.G. del P., dispondrá agregar dicha actuación.

En mérito y razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ÚNICO: **AGREGAR** el Despacho Comisorio No. 029 del día veintinueve (29) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), diligenciado el día 28 de julio de 2021, por la OFICINA DE COMISIONES CIVILES, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (V), obrante en el Documento 22 del Expediente Digital. (Numeral 3° del artículo 595 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 126.

El anterior auto se notifica hoy
18 de agosto de 2021 a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ba0ddd488217e134fcdbe4bbe1a461bf6ae83c822f979cb15e432200101878**
Documento generado en 17/08/2021 06:48:25 PM

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f5802f1afa2be91d3cae12852c2557de86595267e3ff8f4d08b6eb5b113a3e**
Documento generado en 18/08/2021 06:33:02 AM